

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periodicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Córdoba.

Núm. 737.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán a la busca de un burro, cuyas señas se expresan al pie, que en la noche del 11 del actual despareció del cortije llamado Suerte de Enmedio, el cual es de la propiedad del Alcalde de Baena; y caso de ser habido lo remitirán a disposición de dicho Sr. Alcalde con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 16 de Abril de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas.

Pelo recio, entero, de 3 años, alzada buena, con un remiendo negro por encima del ojo derecho, algo bajo de agujas, sin hierro.

Núm. 742.

Elecciones.

Vacante el cargo de Diputado provincial por el partido judicial de Lucena al haber aceptado D. Martin Chacon, marqués de Campo de Aras, el de Diputado a Cortes para que fué elegido por el distrito de Montilla; he acordado, en cumplimiento de lo que previene el art. 27 de la ley de Gobierno y administración de las provincias, se verifique eleccion parcial en dicho partido los días 1.º y siguientes de Mayo próximo, a cuyo fin quedan convocados los electores del mismo.

La eleccion tendrá efecto en las casas capitulares de Lucena.

Córdoba 13 de Abril de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Distrito electoral de Montilla.—9.ª Sección.—Rute.

Lista nominal numérica de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados a Cortes en este primer día de votacion por dicho distrito.

- 1 D. Vicente de Luque, Rute.
- 2 Francisco Félix Tirado Montes, idem.
- 3 Nicolás Toro Nieva, id.
- 4 Sebastian Alba Ortiz, id.
- 5 Manuel Molina Crespo, idem.
- 6 Joaquin Trujillo Marin, idem.
- 7 Andrés Trujillo Marin, idem.
- 8 Antonio Gamiz Pacheco, idem.
- 9 Andrés Molina y García, idem.
- 10 Antonio Lara y Corpas, idem.
- 11 Bartolomé Paez Zambra, idem.
- 12 José Carrillo y Mendoza, idem.
- 13 Fernando García y Saez, idem.
- 14 José del Pino Granados, idem.
- 15 Manuel Padilla Almanza, idem.
- 16 Manuel Villen y Castro, idem.
- 17 Antonio Tirado Aguilera, idem.
- 18 Leoncio Maqueda y Goyeneche, idem.
- 19 Rafael Ariza y Gomez, idem.
- 20 Antonio Martin Montijano, idem.
- 21 Andrés Salvador y Cruz, idem.
- 22 José Aparicio Martinez, idem.
- 23 Julian Jimenez y Ortiz, idem.

- 24 Francisco Ruiz Cordon, idem.
- 25 Juan García y Caballero, idem.
- 26 Zacarías Jimenez Alcalá, idem.
- 27 Domingo Ruiz y Socás, idem.
- 28 Luis Padilla y Piedra, idem.
- 29 Vicente Crespo y Ariza, idem.
- 30 José María Moreno Reyes, idem.
- 31 Antonio Campos García, idem.
- 32 Francisco Gabriel Reyes Roldan, idem.
- 33 Bartolomé Jimenez Alcalá, idem.
- 34 Lázaro de Porras Guerrero, idem.
- 35 Juan Ramirez Caballero, idem.
- 36 Gabriel Pulido Granados, idem.
- 37 Pablo Repullo y Godoy, idem.
- 38 Juan José Caballero Guerrero, idem.
- 39 Juan José Molina, Presbítero, idem.
- 40 Andrés Montilla Caballero, idem.
- 41 Antonio Reyes Montilla, idem.
- 42 Juan José Tirado Cordon, idem.
- 43 José de la Cruz Gutierrez, idem.
- 44 Francisco Campos Roldan, idem.
- 45 Salvador Molina Roldan, Iznajar.
- 46 Francisco Julian y Cruz, Presbítero, Rute.
- 47 José Arjona Linares, Palenciana.
- 48 Francisco Tirado Roldan, Rute.
- 49 Gerónimo Duran Roldan, idem.
- 50 Francisco Padilla Roldan, idem.
- 51 Gabriel Roldan Caballero, idem.
- 52 Antonio Ecija Guerrero, idem.
- 53 José María Caballero Montilla, idem.
- 54 Sebastian Padilla Piedra, idem.
- 55 Francisco Molina Prados, idem.
- 56 Francisco Ecija y García, idem.
- 57 Francisco Domingo Tejero Leiva, idem.
- 58 Francisco Sarmiento Retamosa, idem.
- 59 Juan José Repullo Godoy, idem.
- 60 Juan Manuel Arjona Galindo, Benamejí.
- 61 Juan de Lucena Velasco, idem.
- 62 Gerónimo Pinto Sanchez, idem.
- 63 José María Medina Burgos, idem.
- 64 Antonio Morales Malagon, Rute.
- 65 Joaquin Roldan García, idem.
- 66 Antonio Cobo Igeño, id.
- 67 Antonio García Roldan, idem.
- 68 Juan Ramirez Fuentes, Zambra.
- 69 Juan Rodriguez y Ortega, Iznajar.
- 70 Juan Antonio Garrido, Presbítero, idem.
- 71 Francisco Martos Moreno, idem.
- 72 Juan Cordon y Porras, idem.
- 73 Francisco Gallardo Torres, Benamejí.
- 74 Cristóbal Lindes, Presbítero, idem.
- 75 Francisco Delboy Baron, idem.
- 76 José Martin García, idem.

77	Francisco Arjona Leiva, idem.	121	Francisco Linares Artacho. idem.	4	José María Rodríguez y Guerrero, idem.	49	Francisco Hurtado Ramirez, idem.
78	Rafael Carrillo Mendoza, Rute.	122	Juan de la Cruz y García, idem.	5	Antonio Rodríguez Ruiz, Rute.	50	Antonio Camalgo, Pbro., idem.
79	Francisco Leiva Leiva, Benamejí.	123	Antonio Tirado Roldan, idem.	6	Manuel Gimenez Aguilar, idem.	51	Miguel Gallardo de la Torre, idem.
80	Nicolás Espejo Cruz, id.	124	Aneonio Arjona y Espejo, Benamejí.	7	Gerónimo Cobo Igeño, idem.	52	José Carreira Gomez, id.
81	José García y Fuentes, Rute.	125	Juan Navajas Rodríguez, Rute.	8	Antonio Tejera Castañeda, idem.	53	Francisco Ramirez Ramirez, idem.
82	Luis de Lara y Sanchez, Benamejí.	126	Francisco Morales Campos, idem.	9	José María Nogues, id.	54	Lorenzo Arjona y Luque, idem.
83	Francisco Espejo Arjona, idem.	127	José Lanzas Comino, Iznajar.	10	Manuel Roldan y Roldan, idem.	55	Francisco Arjona García, idem.
84	Nicolás Espejo y Arjona, idem.	128	Manuel Benitez Gomez, Benamejí.	11	José Roldan Molina, id.	56	Juan Lorenzo Hurtado y Hurtado, idem.
85	Juan Manuel Pedroza Lara, idem.	129	Francisco Matas Luque, Iznajar.	12	Julio Molina Tirado, id.	57	Francisco Hurtado Hurtado, idem.
86	Antonio Plasencia Arjona, idem.	130	José de Porras y Ortiz, Rute.	13	Pedro Molina García, menor, idem.	58	Juan Gimenez Hurtado, idem.
87	Pascual Flores y Baron, idem.	131	Lorenzo García Muñoz, idem.	14	Antonio Romero Ulsilla, idem.	59	José Orellana y Gallardo, idem.
88	Angel Molis y Baron, idem.	132	Juan José Caballero Cobos, idem.	15	José Molero Porras, id.	60	Gerónimo García Velasco, idem.
89	Juan Aguilar y Leiva, idem.	133	José Tomás Caballero Cobos, idem.	16	Vicente Tellado Leal, id.	61	Juan Bautista Hurtado y Hurtado, idem.
90	Juan Granados, Presbítero, idem.	134	Julian Tejero y García, Iznajar.	17	Andrés Molina Ramirez, Pbro., idem.	62	Juan Velasco Luque, id.
91	Francisco Crespo Lara, idem.	135	Francisco Morales Montilla, Rute.	18	José María Cobalela Porras, idem.	63	Bartolomé Gimenez Hurtado, idem.
92	Francisco Reyes Toro, Rute.	136	Bernabé Perez Gimenez, idem.	19	Francisco Gabriel de la Cruz Roldan, idem.	64	Juan Orellana Gallardo, idem.
93	Juan Antonio Perez Tejero, idem.	137	Francisco Ramirez Arjona, Benamejí.	20	Juan Antonio Porras Ortiz, idem.	65	Juan Ramirez Hurtado, idem.
94	Antonio Roldan Caballero, idem.	138	Juan de Lara y Nuñez, idem.	21	Francisco Porras Ortiz, menor, idem.	66	Francisco Paula Gimenez Hurtado, idem.
95	Rafael Granados Pacheco, Benamejí.	139	Diego Aguilar Moreno, Pbro., Iznajar.	22	Antonio Placencia Martin, Benamejí.	67	Juan Manuel de Lara y Cruz, idem.
96	Juan de Lara y Arjona, idem.	140	Bartolomé Arrais de Conderena, Rute.	23	Francisco Jurado Quintana, idem.	68	Cristóbal Velasco Luque, idem.
97	Pedro Galan Baron, idem.	141	Francisco María Cruz Morales, idem.	24	Francisco Ramirez Pozo, idem.	69	Blas de la Torre Benitez, idem.
98	Francisco Galan Baron, idem.	142	José Arias Avila, Benamejí.	25	Bartolomé Carmona Navarro, idem.	70	Juan Manuel Camalgo Espejo, idem.
99	Antonio Velasco Barriónuevo, Palenciana.	143	José María Roldan, Rute.	26	Cristóbal Cabello Pino, idem.	71	José María Camalgo Espejo, idem.
100	Rafael Ramirez Espejo, Benamejí.			27	Diego Lara Nuñez, idem.	72	Miguel Hurtado y Lara, idem.
101	Juan Manuel Granados Aragon, idem.			28	Francisco Lopez Espejo, idem.	73	José Cívico Aragon, id.
102	Antonio Granados Carmona, idem.			29	Gerónimo García Albiach, idem.	74	Lorenzo Ramirez Hurtado, Pbro., idem.
103	Francisco Espejo Lara, Presbítero, idem.			30	José Pedrosa Lara, idem.	75	Pedro Peregrin Alonso Simo, idem.
104	Juan del Pino y Martin, idem.			31	Juan Manuel Espejo Granados, mayor.	76	Antonio Gallardo Torres, idem.
105	Antonio Espejo Lara, id.			32	José Espejo y Granados, idem.	77	José Antonio Gallardo y Orellana, idem.
106	Antonio Crespo Lara, id.			33	Pedro José de Castro, Pbro., idem.	78	Gavino Ruiz Pacheco Iznajar.
107	Juan Lopez Lara, idem.			34	José Ramon Escudero Martos, idem.	79	Dionisio Aguilera Alba, idem.
108	Juan José Espejo Domínguez, idem.			35	Antonio María Borrego Valle.	80	Patricio Pacheco Higuerras, idem.
109	José Granados Crespo, id.			36	Antonio Leiva Arjona, idem.	81	Francisco Lopez Aguilera, idem.
110	Cristóbal Labrador Sanchez, idem.			37	Antonio Carmona Navarro, idem.	82	Antonio Perez Jaen, id.
111	Luis Linares Galnido, Pbro. idem.			38	Francisco Ojeda y Lara, idem.	83	Domingo Pacheco Higuerras, idem.
112	Diego Perez Gimenez, Rute.			39	Francisco Arjona Galindo, idem.	84	Francisco Ramirez Ruiz, idem.
113	José Almansa Gutierrez, idem.			40	Francisco Lara Lara, id.	85	Juan Antonio Pacheco Higuerras, idem.
114	Miguel Fernandez y Gonzalez, idem.			41	Francisco Félix Sanchez Luque, Rute.	86	Cristóbal Lopez y Orgás, idem.
115	Andrés Mata Perez, Iznajar.			42	Francisco Placencia Martin, Benamejí.	87	Félix Ruiz Espinar, id.
116	Pedro de Luque Padilla, idem.			43	Fernando Prieto Gimenez, idem.	88	José Aguilera Montalban, idem.
117	José Mata Perez, idem.			44	José Carrillo y Luque, Rute.	89	Francisco Lopez Gutierrez, idem.
118	Tomás García Revuelto, idem.			45	Antonio Ramirez Gimenez, idem.	90	Juan Serrano Cano, id.
119	Sebastian Diaz Molina, idem.			46	José Serrano y Aguilar, idem.	91	Antonio Aguilera Espejo, idem.
120	José de Reyes Montilla, idem.			47	Raimundo Ecija Repullo, Iznajar.	92	Francisco Reina Rodriguez, idem.
				48	Manuel Ramirez Hurtado, Palenciana.		

Han obtenido voz para Diputados á Corte:

Excmo. Sr. D. Martin Belda.	143
Sr. D. Rafael Cerveró y de Vald s	143
Sr. D. Gonzalo Segovia.	143
Sr. Marqués de Campo de Aras.	143

De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores de novena Sección de Rute á 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, Manuel Padilla Almazan.—Manuel Villar.—Antonio Muñoz Mondejano.—Rafael Ariza.—Leoncio Maqueda.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en este segundo día de elección para Diputados á Cortes en dicha sección.

1 D. Antonio José de Rueda, Rute.	
2 José Tirado Roldan, id.	
3 Antonio Guerrero Charino, Iznajar.	

93	Manuel Lopez Caballero, idem.	136	Francisco Gutierrez Garrido, Iznajar.
94	Cristóbal Ortiz y Bueno, idem.	137	Juan Gonzalez Perez, Zambra.
95	Elías Soriano García, Palenciana.	138	Juan Rabasco Arjona, Iznajar.
96	José María Soriano García, idem.	139	Pedro de Luque Parejo, idem.
97	Francisco Ortuño y Gol, Rute.	140	Juan Manuel Cano, idem.
98	Pedro Martinez Galvez, idem.	141	Tomás Araquetallon, id.
99	José Guerrero y Tirado, idem.	142	Nicolás Castillo, idem.
100	Juan Antonio Perez Gimenez, idem.	143	Antonio Delgado Cobo, idem.
101	Juan Torralbo y Gomez, Zambra.	144	Francisco Pau Dumas, Rute.
102	José Caballero y Molina, idem.	145	Juan Félix Casani Asas, idem.
103	Francisco Gimenez Ramirez, idem.	<i>Han obtenido votos.</i>	
104	Juan Perez Caballero, id.	Excmo. Sr. D. Martin Bel-	143
105	Fernando Osuna Cubillo, idem.	Sr. D. Rafael Cerveró y de Valdés.	143
106	Juan Félix Onieva García, idem.	Sr. D. Gonzalo Segovia.	143
107	Enrique Gutierrez Duran, idem.	Sr. Marqués de Campo de Aras.	143
108	Francisco Gimenez Molina, idem.	Sr. D. Manuel Padilla Almanza.	1
109	Antonio Reyes y Pino, idem.	Excmo. Sr. Marqués de Albaida.	1
110	Francisco Henares Montes, idem.	Sr. D. Eugenio García Ruiz.	1
111	Anselmo Caballero Bueno, idem.	Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria.	1
112	José María Bujalance Gimenez, idem.	De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores en Rute á doce de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—El Presidente, Manuel Padilla Almanza.—Los Secretarios escrutadores, Manuel Villar.—Antonio Martin Montijano.—Rafael Ariza.—Leoncio Maqueda.	
113	Sebastian García Caballero, idem.	Lista nominal numérica de los electores que han tomado parte en este tercero y último día de eleccion de dicho distrito.	
114	Francisco Piedra Borrego, Rute.	1	D. José de Alba Ortiz, Rute.
115	Gonzalo Ruiz Perez, id.	2	José María Navajas Rodriguez, idem.
116	José María Fernandez Tenllado, Rute.	3	Lorenzo Perez Gimenez, id.
117	José García y García, id.	4	Segundo Moyano Roldan, idem.
118	Antonio Delgado Garrido, idem.	5	Francisco Diaz Sanchez, id.
119	Cristóbal Gutierrez, Iznajar.	6	Mariano Aranda y Leon, idem.
120	Antonio de Cañas Doblas, idem.	7	Antonio Arias Zabariego, Zambra.
121	Juan de Burgos Llamas, idem.	8	Mariano Aguilar, Rute.
122	Juan María del Castillo, Presbítero, idem.	9	Juan Antonio Cruz y Valle, Zambra.
123	Francisco Jurado Aguilar, Presbítero, idem.	10	Bartolomé Onieva García, Rute.
124	Antonio Castillo Repiso, idem.	11	Juan Rueda y Reina, id.
125	Felipe Rosales y Muñoz, idem.	12	Francisco del Puerto y Sanchez, idem.
126	Juan Muñoz Rosales, id.	13	Faustino Molina Moreno, idem.
127	Francisco Paula Pabon y García, idem.	14	Antonio María Puy, Zambra.
128	Santiago Linacero Morente, idem.	15	Gerónimo Puy, idem.
129	Antonio Ordoñez Espinar, idem.	16	Antonio Caballero Molina, idem.
130	Francisco Luque Padilla, idem.	17	Antonio Guerrero Lanzas, Rute.
131	Antonio García Cordon, Presbítero, Rute.		
132	Santiago García Vargas, Iznajar.		
133	Francisco Solano Orti, Rute.		
134	Francisco Campos, Presbítero, idem.		
135	Antonio Diaz de la Rosa, idem.		

18	Luis Leon Bejijar, idem.
19	Manuel Nuñez Montes, id.
20	Antonio Burgueño Gimenez, Iznajar.
21	Juan de Dios Coello, Rute

Han obtenido votos.

Excmo. Sr. D. Martin Velda.	20
Sr. D. Rafael Cerveró y de Valdes.	20
Sr. D. Gonzalo Segovia.	20
Sr. Marqués de Campo de Aras.	20

De cuya exactitud y veracidad, certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores.

Rute trece de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—El Presidente, Manuel Padilla Almanza.—Los Secretarios escrutadores, Rafael Ariza.—Antonio Martin Montijano.—Leoncio Maqueda.—Manuel Villar.

Núm. 738.

Dirección general de Rentas estancadas y Loterías.

Debiendo contratarse el servicio de conducciones de tabacos y efectos sellados en la Península e Islas Baleares por término de tres años, á contar desde 1.º de Julio de 1867 á 30 de Junio de 1870, en la *Gaceta* de Madrid, fecha de hoy, núm. 105, se inserta el oportuno pliego de condiciones y leguario unido al mismo, aprobado por S. M., que servirá de base á la subasta pública, cuyo acto tendrá lugar en esta Dirección el día 20 de Mayo próximo á la una de la tarde.

Para optar á la expresada licitación, se necesita consignar en la Caja general de depósitos veinte mil escudos en metálico ó sus equivalentes, y acreditar el interesarlo que reúne las demás circunstancias que exige el mencionado pliego de condiciones.

Madrid 15 de Abril de 1867.—El Director general, José María Bremoz.

Núm 703.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Sección primera.—Consumos.

Con arreglo á lo determinado por la Dirección general de impuestos indirectos, en orden de 12 de Marzo último y en consecuencia de lo que se dispone en el capítulo 37 de la instrucción de 1.º de Julio de 1864, se arriendan en pública subasta los derechos totales de consumos en los años económicos de 1867-68, 1868-69 y 1869-70, de la villa de la Rambla, con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego que ha de servir para el arriendo de los de Lucena, que se halla inserto en el número 240

del *Boletín oficial* de esta prov correspondiente al viernes 5 del riente.

La subasta tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á las dos de la tarde, y simultáneamente en esta capital, en la Administración de Hacienda pública, bajo mi presidencia, con asistencia del señor Oficial primero interventor y escribano especial del ramo de Hacienda, y en dicha villa ante el señor Alcalde y también con asistencia del Notario que designe.

Hasta la hora dicha serán admitidas en las referidas oficinas los pliegos cerrados de proposición que se presenten, que deberán hallarse extendidos según el modelo que subsigue, acompañando á los mismos la carta de pago del depósito previo del importe del 2 por 100 del cupo.

El tipo que corresponde en cada año es el siguiente:

Presupuesto de especies.	Unidad ó peso.	Derechos del Tesoro.	Escds. milms.
Vinos de todas clases.	5700 arrobas	240 milésimas.	1368
Vinagre.	1120 "	100 "	112
Aguardiente.	1800 "	031 "	1004
Acite.	4750 "	425 "	2018
Jabon duro ó blando.	898 "	300 "	269
Carnes frescas de hebra.	55 00 libras.	014 "	792
Idem de cerdo, tocino etc.	42700 "	020 "	400
Idem saladas de idem.	21900 "	026 "	254
Nieve y hielo.	300 arrobas.	040 "	569
Total por derechos del Tesoro.			400
			12
			7000

La cantidad total que antecede es la que ha de servir de tipo para la subasta: el arriendo es además comprensivo de los recargos provinciales y municipales que establece el citado pliego de condiciones y en un todo conforme con las mismas, en lo que no se oponga al presente anuncio.

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial, además de que se haga por edictos en la villa de que se trata, para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Córdoba 11 de Abril de 1867.—Antonio Pacheco.

Modelo de proposición.

D. F... de T... vecino de... por sí ó á nombre y representación de... se obliga á llevar en arrendamiento en los años económicos de 1867-68, 1868-69 y 1869-70, los derechos de consumos de... por la cantidad de... (expresado en letra) con respecto á los derechos del Tesoro, sujetándose en un todo al pliego de condiciones formado por la Administración de Hacienda pública de la provincia y en cumplimiento de lo que determina la segunda condicion, acompaña la carta del depósito del 2 por 100 que se fija.

(Fecha y firma.)

PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 415.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continua-
cion se expresan en el mes de Febrero último.

MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.															REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL.														
PUEBLOS.	GRANOS.					CALDOS.					CARNES.					PAJA.					Cabeza de partido.								
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Vegant.	Carne-ro.	Vaca.	Tecino.	De Trigo.	De Cebada.	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.		Aceite.	Vino.	Agua-diente.	Carne-ro.	Vaca.	Tecino.	De Trigo.	De Cebada.
Córdoba..	5,000		4,100	3,800	2,600	2,900	5,600	4,800	5,000	0,194	0,235	0,300	0,175	0,000	9,008	0,000	7,387	6,846	0,226	0,252	0,445	0,297	0,309	0,422	0,509	0,652	0,015	0,000	
Aguilar..	5,000	3,000			2,500	4,300	3,000	4,400	4,400	0,236	0,350	0,350	0,350	0,350	9,008	5,405		0,000	0,217	0,342	0,185	0,272	0,000	0,511	0,760	0,030	0,030		
Baena..	5,000	3,000			2,000	4,300	1,300	4,600	4,600	0,177	0,236	0,300	0,125	0,125	9,008	5,405		0,000	0,173	0,342	0,080	0,285	0,284	0,511	0,652	0,010	0,010		
Bujalance..	4,800	2,800			2,100	2,200	4,400	4,800	7,000	0,200	0,300	0,150	0,150	0,150	8,648	5,044		0,182	0,191	0,350	0,297	0,433	0,434	0,000	0,652	0,013	0,013		
Cabra..	5,800	3,400	3,400		2,500	3,500	4,400	1,800	5,600	0,150	0,200	0,300	0,250	0,000	9,449	6,125	6,125	0,217	0,304	0,350	0,111	0,309	0,326	0,431	0,652	0,021	0,000		
Castro..	4,700	2,800			2,500	4,300	3,600	5,600	0,182	0,350	0,100	0,100	0,100	0,100	8,468	5,044		0,217	0,000	0,342	0,223	0,347	0,394	0,000	0,760	0,008	0,008		
Fuente-ovejuna.	4,200	3,200			3,000	5,300	2,000	7,200	0,150	0,250	0,300	0,300	0,300	0,300	7,567	5,765		0,261	0,000	0,451	0,123	0,446	0,326	0,000	0,543	0,026	0,026		
Hinojosa..	3,500	2,600			2,400	2,400	5,200	1,600	8,000	0,190	0,300	0,400	0,400	0,400	7,026	4,684	6,125	0,208	0,208	0,413	0,099	0,495	0,414	0,000	0,652	0,034	0,000		
Lucena..	5,200	3,100	3,400		2,500	2,500	4,600	1,200	5,000	0,236	0,450	0,250	0,250	0,250	7,368	5,585		0,217	0,217	0,366	0,074	0,309	0,000	0,511	0,978	0,021	0,021		
Montilla..	5,000	3,100			2,400	4,400	3,000	4,500	0,224	0,224	0,250	0,300	0,300	0,300	9,368	5,585		0,261	0,391	0,350	0,158	0,278	0,000	0,487	0,543	0,026	0,026		
Montoro..	5,000	2,700			1,900	2,400	4,400	3,000	4,500	0,200	0,224	0,000	0,150	0,250	9,008	4,864		0,000	0,000	0,366	0,000	0,000	0,434	0,487	0,000	0,869	0,021	0,021	
Posadas..	5,000	2,800			3,000	2,700	5,000	3,000	6,500	0,200	0,400	0,200	0,200	0,200	9,008	5,044	5,405	0,261	0,234	0,397	0,185	0,402	0,434	0,000	0,869	0,017	0,017		
Pozoblanco..	4,000	2,800	3,000		4,000	3,200	5,000	2,200	8,000	0,300	0,300	0,300	0,300	0,300	9,008	5,044		0,348	0,278	0,397	0,136	0,495	0,000	0,000	0,652	0,026	0,026		
Piego..	4,500	2,800			3,000	2,100	2,400	4,400	1,600	0,150	0,150	0,300	0,200	0,050	7,206	5,044		0,182	0,208	0,350	0,099	0,223	0,000	0,326	0,652	0,017	0,004		
Rambla..	5,000	3,000			2,400	2,400	4,600	2,800	4,600	0,160	0,200	0,300	0,150	0,000	8,107	5,405		0,208	0,208	0,366	0,173	0,285	0,346	0,432	0,652	0,013	0,013		
Rute..	5,400	3,600			3,000	2,200	4,500	0,800	5,000	0,400	0,400	0,350	0,350	0,300	9,729	6,486		0,261	0,191	0,358	0,049	0,309	0,000	0,000	0,869	0,030	0,026		
Precio medio.	4,843	2,580	3,550	3,400	2,571	2,608	4,675	2,500	5,600	0,180	0,215	0,323	0,240	0,222	8,590	5,369	6,396	6,125	0,223	0,226	0,372	0,154	0,347	0,391	0,467	0,702	0,020	0,019	

Córdoba 7 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.